

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Doña Rosa Villegas Mozos, Juez de Distrito de esta ciudad de Alcazar de San Juan, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 70 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Sainz Pardo Bernabé, contra don José María Olivares Muñoz Quirós y doña Sacramento Pintor Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, la finca que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que lo fue de 2.205.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el precio del remate se hará efectivo dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Inmueble que se saca a subasta:

Casa en Campo de Criptana, en la travesía de Peñafiel, número 12, de 429 metros cuadrados, de los cuales, 51,70 metros están destinados a vía pública y correspondiente a lo edificado 210 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Manuel Torres; izquierda, José Molero; Espalda, Ramón Olivares, y frente, la calle de su situación.

Inscrita en el tomo 1.058, libro 241, folio 1410, finca 5.622, inscripción cuarta.

Dado en Alcazar de San Juan a 22 de noviembre de 1983.—La Juez de Distrito Rosa Villegas Mozos.—El Secretario.—16.275-C.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo re-

gistrado con el número 460 de 1982, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia, representado por el Procurador señor Benimel, frente a «Sife, S. A.», en a persona de su Gerente don Eric de Vulder, sobre reclamación de 4.820.275 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 15 de febrero de 1984, y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en la planta de sótano del edificio «Cristina I», sito en Calpe, partida de Sort, ocupa una superficie de 5.500 metros cuadrados. Es el local 1 general de la finca 13.012. Tiene una cuota de participación de 17,800 por 100 en el total y es la finca registral número 13.278. Se valora en 55.000.000 pesetas.

Finca 13.282.—Vivienda en la 1.ª planta del edificio «Cristina I», sito en Calpe, puerta número 7 de la escalera y planta, pertenece al tipo A. Se valora en 2.700.000 pesetas.

Finca 13.298.—Vivienda en la 1.ª planta del mismo edificio «Cristina I», en Calpe. Puerta número 10. Es del tipo A. Se valora en la suma de 2.700.000 pesetas.

Finca 13.314.—Urbana, vivienda en la 2.ª planta del edificio «Cristina I», de Calpe, puerta número 7. Se valora en la suma de 2.700.000 pesetas.

Finca 13.318.—Vivienda en la 2.ª planta del edificio «Cristina I», sito en Calpe, puerta número 9. Se valora en la suma de 2.700.000 pesetas.

Finca 13.320.—Vivienda en la 2.ª planta del mismo edificio «Cristina I», de Calpe, puerta número 10. Se valora en la suma de 2.700.000 pesetas.

Finca número 13.340.—Vivienda en la 3.ª planta del edificio «Cristina I», de Calpe, puerta número 9. Se valora en la suma de 2.700.000 pesetas.

Finca número 13.342.—Vivienda en la 3.ª planta del edificio «Cristina I», sito en Calpe, puerta número 10. Se valora en la suma de 2.700.000 pesetas.

Finca 13.358.—Urbana, vivienda en la cuarta planta del edificio «Cristina I», sito en Calpe, partida Sort, puerta número 1. Se valora en la suma de 2.600.000 pesetas.

Finca 13.360.—Urbana, vivienda en la planta cuarta o de ático del edificio «Cristina I», sito en Calpe, puerta número 8. Se valora en la suma de 2.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—15.696-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia, número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 646/83-V, por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Angel Garcia Guerrero y doña Isabel Román Hidalgo y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Número ciento ochenta y tres.—Piso segundo puerta primera, destinada a vivienda, sito en esta ciudad, en la manzana enmarcada por las calles de Almogávars, Poniente, Valencia y calle Ramón Llull. Tiene una superficie útil de 73 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.196, libro 211, sec-

ción de Granollers, folio 19, finca 16.778, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.346-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 500/81-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco Condal, S. A.», contra don Miguel Maijó Tramunt, vecino de Mella (Zaragoza), calle General Franco, número 39, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 7 de febrero de 1984 y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, saliendo la finca subastada sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una finca rústica situada en el término municipal de Batea, provincia de Tarragona, en el paraje del camino de Fabara el de Algas, en la partida Camí de Maella. Tiene una superficie de 12 hectáreas 10 áreas y 81 centiáreas, equivalentes a 121.061 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con propiedad de don José María Solé; al Sur, con propiedad de doña Magdalena Altos; al Este, en parte, con propiedad de don Crispulo Vaquer Doménech y en parte con propiedad de don Manuel Valls Llop, y al Oeste, con propiedad de don José Jaijó Bernat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gadesa, al tomo 59, libro 10, finca 1.050, inscripción cuarta.

Valorada en 14.419.091 pesetas.

Barcelona a 17 de noviembre de 1983. El Juez.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—6.443-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.191 de 1982-B, seguidos a instancia de «Promociones Mercantiles, S. A. de Financiación», representada por el Procurador señor Joaniquet, contra Maurice Georges Wable, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de

febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 5.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Urbana.—Edificio sito en Barcelona barriada de Sarriá, con frente a la calle de Palafoxs, número 17, compuesto de planta baja integrada por tres dormitorios, comedor, cocina, aseo-lavabo y un porche y desván con su correspondiente patio circundante construido sobre un solar de 340 metros 18 decímetros cuadrados de superficie, que abarca la edificación en junto 112 metros cuadrados o sea 56 metros la planta baja y otros 56 metros el desván. Inscrita en el tomo 1.535 libro 204 de la sección de Sarriá, folio 42, finca 6.251 del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.»

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.445-16.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, accidental, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/83-F, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración se segunda y pública subasta, el día 27 de enero próximo, horas de las diez y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 38 de la rambla de la Marina, número 362, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de L'Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet, al tomo 869, folio 39, libro 38 de la sección 6.ª, finca número 4.712, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Servirá de tipo para la subasta

la rebaja del 25 por 100 de la tasación de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel, accidental.—El Secretario.—6.743-16.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Antonio Andújar Revidiego y esposa, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.—Subasta: Primera.

Segundo.—Lugar del remate: Sala de la Audiencia de este Juzgado.

Tercero.—Fecha: 27 de enero de 1984 y hora de las doce.

Cuarto.—Tipo de la subasta: El señalado en la escritura de hipoteca.

Quinto.—Posturas: La señalada como tipo en la escritura de hipoteca.

Sexto.—Consignación: Los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento adecuado el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.—Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.—Titulación: Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes, con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad no ha sido suplidos.

Noveno.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y valoración

Piso número 11, cuarto izquierda, letra E, de la casa número 6 en la calle Pintor Zuluoga. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza y ocupa una superficie aproximada de 132,70 metros cuadrados. Linda: por su frente, con mesetilla y caja de la escalera y piso letra A, de su misma planta, y hueco de ascensor; por su derecha, entrando, con la calle Servando Martínez del Cerro o prolongación de Ejército de África; por su izquierda, con la calle Madrazo, y por su fondo, con la finca de don Santiago Ascensio.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—6.724-3.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que el día 19 de enero próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera subasta, para la venta de los bienes que al final se dirán, acordada en autos de juicio ejecutivo número 1.261 de 1980, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra don Gregorio Diéguez Izaguirre, en reclamación de cantidad, cuantía 2.335.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresa al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas embargadas

1.ª Vivienda izquierda, tipo A, del piso 4.º, de la calle Ríoj, número 29, de Vitoria. Tiene una superficie registral de 116,22 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 688, folio 175, número 53.465.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.ª Tercera parte indivisa al sitio de Paduracho, de Ibarraza, Ayuntamiento de Vitoria, con una extensión de 6.415 metros cuadrados.

Valorada en 315.000 pesetas.

3.ª Local comercial en la calle Sierras Alavesas, número 18, de Vitoria, explotado por la firma «Alvenco», tiene una superficie registral de 271,31 metros cuadrados.

Inscrito al libro 5, tomo 2.760, folio 65, finca 124.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

4.ª Local comercial sito en la calle Sierras Alavesas, número 20, de Vitoria. Dedicado a oficinas y almacenes de la firma ya citada. Tiene una superficie registral de 301,48 metros cuadrados.

Inscrito al libro 5, tomo 2.760, folio 69, finca 126.

Valorado en 7.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—16.259-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.06 de 1982, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Antonio Monerri Giner en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Piso 3.º, designado con el número 4 de los que integran el edificio, situado en Motril, calle Herráiz Velasco, número 16, tiene una superficie de 188,83 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 691, libro 310, folio 33, finca número 25.417.

Fue valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de pesetas 2.262.500.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a la referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente, que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez.—Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.886-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 353 de 1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Construcciones Amimar, Sociedad Anónima», en los que, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas hipotecadas:

Casa número 5 de la calle sin nombre de su nueva apertura, transversal a la de don Miguel Malpica Espá, de Castell de Ferro.

Inscrita al tomo 570, libro 28, folio 140, finca número 2.525 del Registro de la Propiedad de Motril.

Casa número 11 de la calle sin nombre de nueva apertura, transversal a la calle don Miguel Malpica Espá, de Castell de Ferro.

Inscrita al tomo 570, libro 28, folio 149, finca número 2.528 del mismo Registro.

Casa número 14 de la calle sin nombre de nueva apertura, transversal a la de don Miguel Malpica Espá, de Castell de Ferro.

Inscrita al tomo 570, libro 28, folio 170, finca número 2.535 del mismo Registro.

Cada una de dichas fincas ha sido valorada en la suma de 485.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dichas valoraciones.

No se admitirán posturas inferiores a las referidas valoraciones.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra unida en autos, donde podrá ser examinada, entendiéndose que el licitador acepta como bastante esta titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez.—Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.887-A.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.656 de 1982, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don José Linares Fernández, en los que, se ha acordado sacar a la

venta en primera y pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas hipotecadas:

Edificio en Granada, calle San Pío X, sin número, de 208,87 metros cuadrados, se compone de planta baja y cuatro plantas de pisos y otra de áticos, la planta baja tiene dos locales comerciales, portal y servicios, la de pisos cada una, tiene dos viviendas tipo A, de 79,11 metros cuadrados útiles, y la de áticos, dos viviendas de tipo B, de 61,23 metros cuadrados cada una, útiles.

Inscrita al libro 813, folio 180, finca número 31.597.

Ha sido valorada en 18.525.300 pesetas.

Edificio en Granada, en la calle San Pío X, sin número, de 191,22 metros cuadrados, se compone de planta baja, distribuida en dos locales comerciales, portal y servicios, y cuatro plantas de pisos, cada una de ellas en dos viviendas del tipo A, de 78,70 metros cuadrados útiles cada una, y otra, del tipo B, de 63,34 metros cuadrados útiles cada una, y otra, de áticos, distribuida en dos viviendas del tipo C, de 62,35 metros cuadrados, y otra, del tipo D, de 60,64 metros cuadrados útiles.

Inscrita al libro 812, folio 98, finca número 31.240.

Ha sido valorada en 12.435.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 31 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas valoraciones.

No se admitirán posturas inferiores a las referidas valoraciones.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del registro obra en autos, donde podrá ser examinada, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez.—Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.888-A.

HOSPITAL

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 376 de 1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Pérez Jurado, contra don Antonio Martínez Pérez y doña María del Carmen Casabella Hernández, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada, que después de describirá, cuyo tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, Sala número 11, planta 3.ª de esta ciudad de Hospital, el día 20 de enero próximo, y hora de las doce treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 300.000 pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno o solar con frente a la calle José Fiter, de Cornellá, mide 5,15 metros de frente en dicha calle y 4,40 metros en la parte posterior, por 8,20 metros de longitud formando una superficie de 39,15 metros cuadrados, en la que existe edificada una casita compuesta de planta baja con patio delante, señalada con el número 82, midiendo la parte edificada unos 30 metros cuadrados. Linda: frente, Este, dicha calle; derecha, entrando, Norte, parcela de 1,20 metros de ancho para uso común de la finca de doña Angela Jacobí y resto de doña Josefa Camprubí; izquierda, Sur, camino del cementerio, y espalda, Oeste, doña Angela Jacobí.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 698, libro 77 de Cornellá, folio 128, finca 4.372, según es de ver por la propia escritura.

Hospitalet a 24 de noviembre de 1983.—El Secretario.—9.896-A.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivo 23 de 1981-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra «Compañía Mercantil News Products, S. A.», y Saturnino Trascasa Ortega, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

1.º Piso 10. C, de la avenida de Brasil, número 19, de 137 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.395, folio 115, finca número 47.705 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

2.º Piso 4.º B-3, en calle Clara del Rey, de 30 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.590, folio 224, finca número 55.863.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 2 de febrero de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.519.250 pesetas, para el primero de ellos y 1.282.500 pesetas, para el segundo, resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado

el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.251-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.659/81, se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco Guinea Gauna, contra don Ignacio Rosell Serrano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1984, las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, fiándose además, en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Mostoles, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 1.356.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en Mostoles.—Urbanización denominada «Villa Fontana II», piso 3.º letra C, en la casa número 7 del grupo C. Está situada en la planta 3.ª al frente derecha subiendo. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo cocina, terraza, tendadero y cuarto de baño. Y cuya descripción consta ampliamente en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cetafe, al tomo 2.684, libro 351, folio 1, finca número 31.623, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.310-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.335/1978-A, seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy por fusión y absorción, «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra «Urarte, S. A.», sobre pago de pesetas 22.195.015 de principal, de la que hay que deducir 2.500.000 pesetas satisfechas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez, la venta en pública subasta del buque hipotecado y embargado, cuya descripción es la siguiente:

Buque pesquero con casco de acero denominado «Pelliza», construcción número 79 de los «Astilleros Ardeg, S. L.», de las siguientes características: Esloras entre perpendiculares, 30,50 metros; manga de trazado, 6,90 metros; puntal de construcción, 3,90 metros; toneladas registro bruto, 251 TRB.

Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Guipúzcoa, al folio 45 y siguientes del libro 47 de Buques, hoja número 1.351.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 2.º, se ha señalado la hora de la once de la mañana, del día 28 de enero próximo, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor, hubiere de suspenderse, se celebraría el siguiente o siguientes días sucesivos, excepto sábados, a la misma hora o idénticas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la vez anterior, o sea, la suma de 27.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro Mercantil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1983.—José A. García Aguilera.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el V.º B.º del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 15 de noviembre de 1983.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—16.306-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 120/80, instado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador

señor García San Miguel, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, de los locales que luego se describirán, embargados a la parte demandada, en garantía de las responsabilidades que se reclaman en este juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 20 de enero de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

Inmuebles objeto de subasta

a) Local comercial número 1, en la planta de semisótano, correspondiente a la primera de construcción con acceso por la fachada lateral izquierda de la casa número 21 de la avenida de la ONU, en el conjunto residencial «Parque Estoril I», en Móstoles. Mide 138 metros cuadrados. Linda: frente, resto de la finca de la entidad «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.»; a la derecha, entrando, subsuelo de la avenida de la ONU, mediante zona ajardinada y acera que la separa; izquierda, el local comercial número 2 y pasillo de acceso, y al fondo, el cuarto de contadores. Cuotas de un entero novecientas treinta y seis milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.267, libro 612 de Móstoles, folio 1816, finca 53.213, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación para esta segunda subasta el de 2.154.500 pesetas, después de deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

b) Local comercial número 4, en la planta de semisótano, correspondiente a la primera de construcción, por acceso por la fachada posterior o fondo del inmueble de la casa número 21 de la avenida de la ONU, en el conjunto residencial «Parque Estoril I», en Móstoles. Mide 73 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, local comercial número 3; izquierda, cuarto de calderas; fondo, pasillo de acceso y hueco de ascenso, y al frente, calle de nueva apertura sin nombre. Tiene una cuota de un entero y diez milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.267, libro 612 de Móstoles, folio 180, finca 53.009, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación para esta segunda subasta el de 1.040.250 pesetas, después de deducido el 25 por 100 que sirvió para la primera.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos supeditados por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 16 de noviembre de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.247-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 89/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.», contra don Jesús López Ibáñez y doña Antonia Celles Ocejón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

«Piso 4.º E, en calle Doctor Casimiro Morcillo, 16, en Alcobendas, de 63,68 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, con piso F de la misma planta; derecha, con zona común y casa 6 de la planta; derecha, con zona común y casa 6 de la urbanización; izquierda, con caja de escalera y piso D de la misma planta, y fondo, con zona común.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 105, folio 147, finca 7.063.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.870.860 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1983, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.252-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos número 1.221 de 1983-H., procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por el Procurador señor Reig Pascual, en nombre de la «Sociedad Española de Financiación de la Innovación, S. A.», contra «Preload Sistemas, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes hipotecados:

1.º Un compresor marca «Atlas Copco» número 105, número de motor 5896749,

que se encuentra actualmente en Hontoria (Segovia).

Tasado a efectos de subasta en pesetas 2.025.000.

2.º Un compresor marca «Atlas Copco» número 107, número de motor 5194558, que actualmente se encuentra en Salvatierra (Alava).

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.670.000.

3.º Un grupo electrógeno marca «Robert Boch» número de identificación BB2606224, que se encuentra actualmente en Laguardia (Alava).

Valorado para la subasta en 620.000 pesetas.

4.º Cuatro gunitadoras fabricación propia número 51, 53, 55 y 59 situadas en Fuenlabrada (Madrid).

Valoradas para esta subasta en pesetas 319.000, cada una de las cuatro gunitadoras.

5.º Dos plantas de hormigón marca «Píngon» número de identificación 683 y 1.039, actualmente emplazadas en el almacén de Fuenlabrada.

Valoradas para caso de subasta en pesetas 554.500 cada una de las dos plantas de hormigón.

Suma en total el valor para la subasta, la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 31 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 15 por 100 al menos del precio indicado, tipo de la misma, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y las certificaciones de los Registros a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—6.731-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Banús, Andalucía la Nueva, S. A.», representada por el Procurador señor Navarro Blanco, en el que por auto de esta fecha 22 de noviembre, se ha declarado a la mencionada Sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional y acordándose convocar a los señores acreedores a Junta general, para la que se ha señalado el día 20 de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 22 de noviembre de 1983.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—6.723-3.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Sales Carceller, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.835 de 1982, instados por el Procurador don José Fran-

cisco Ramis de Ayreñor, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Antonio Vives Albertí, en reclamación de 375.000 pesetas de capital y pesetas 209.581, de intereses y comisiones devengadas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días; la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 31 de enero de 1984, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3, 4.º, a las diez horas, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, que para tomar parte en la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca y que no se admitirán posturas que no cubran, digo, que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 30 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Número 8 de orden.—Vivienda sita en esta ciudad, calle Nuestra Señora de Bonany, sin número, piso 2.º izquierda, mide 60 metros cuadrados y linda: mirando desde la calle, frente vuelo de dicha calle; derecha, entrando, vivienda derecha de la misma planta, patio hueco, escalera y patio de luces; izquierda, finca rematante, y fondo, vuelo de la terraza del piso 1.º.

Es la finca 944, tomo 1214, Palma VI, libro 19, folio 141, inscripción primera. Valorada en 834.200 pesetas.

Se hace constar que la Entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Sales Carceller.—El Secretario, Fernando Pou.—16.306-C.

REUS

Doña Cesa Pico Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en méritos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/83, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Comercial Metalúrgica de Tarragona, S. A.», la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Número 2 A.—Local destinado a almacén, existente en planta baja, edificio de esta ciudad, prolongación de la avenida Pedro IV, hoy Pedro Ceremonioso, chaflán a la calle Costa Brava, conocido por «Condominio Infiesa», cuyo local tiene superficie de 536 metros 20 decímetros cuadrados, compuesta de una sola nave, susceptible de ser dividida en varios alma-

cenes, para lo cual el actual o futuros propietarios se reservaron el derecho de dividirla o subdividirla cuantas veces les conviniera, quedando facultados para distribuir el porcentaje que se asigna a dicho almacén, entre los distintos almacenes que se formen, sin necesidad del consentimiento de la Junta general de copropietarios, a la que únicamente se notificará la división y asignación de los porcentajes. Linda: frente, dicha avenida; derecha, entrando parte, calle Costa Brava, parte, hueco de la escalera y parte local número 2; izquierda y fondo, Juan Creus y otros; arriba, 1.ª planta alta, y abajo, planta sótanos. Tiene un coeficiente de 9 enteros 26 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de Reus al tomo 1.531 del Archivo, libro 491 de Reus, Sección Primera, folio 1414 vuelto, finca número 23.949, inscripción quinta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Cesa Pico Lorenzo.—9.889-A.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 50 de 1983, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra don Julio Julián Mampel, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 18 de enero próximo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Casa de bajos y un piso alto, con pequeña galería sita en el término de Barcelona, barrio de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Padre Rodés (antes Charlot), número 61, de una superficie de 105 metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 438 del Archivo, libro 314 de San Andrés del Palomar, folio 28, finca 9.926, inscripción quinta, en cuanto a una mitad indivisa; y al tomo 409 del Archivo, libro 298, de San Andrés, folio 244, finca 9.926, inscripción segunda del mismo Registro de la Propiedad, en cuanto a la otra mitad indivisa.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por 3.300.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—16.261-C.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que debido a que el día 23 de mayo del corriente año, es inhábil a efectos judiciales, fecha esta para la que venta señalada la subasta, por primera vez, de los bienes hipotecados, que se relacionan en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de abril de 1983, número 99, página número 11.651, y el diario «El Correo Catalán», del día 13 de abril de 1983, página 24 y tablón de anuncios de este Juzgado, todos ellos emanantes de los autos de proceso judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan ante este Juzgado bajo el número 514/82, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra don Manuel Esteban Alberca, don José Toro García y otra, por medio del presente edicto se hace saber: A los que pudiera interesar, que se ha dejado sin efecto aquel señalamiento y se ha fijado el acto de dicha subasta, allí publicada, a las diez horas del día 17 de enero próximo, rigiendo para la misma, las condiciones que se expresan en aquellos edictos.

Sabadell a 15 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—16.384-E.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 193 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Puger, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 25 de enero, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma asignada en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se substa

«Entidad número 44.—Vivienda sita en la planta 4.ª, puerta 4.ª, de la escalera izquierda, de la casa sita en La Llagosta, calle Celdas, número 13, con sus correspondientes dependencias y servicios. Cabida útil, 42 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: al frente, entrando, al departamento, con rellano de escalera; a la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda puerta 3.ª, de la misma planta y en la escalera derecha; a la izquierda, con vivienda, puerta 3.ª, de la misma planta y escalera izquierda, y al fondo, con espacio libre. Tiene arriba el tejado y debajo la planta 3.ª. Cuota en la propiedad horizontal 1 entero 75 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 786 libro 19 de La Llagosta, folio 214, finca número 1.999, primera.

Dicha finca sala a esta segunda subasta por 371.250 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—8.881-A.

SAN CLEMENTE

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido, en autos de juicio voluntario de testamentaria, respecto al patrimonio hereditario de don Tomás Cosías y Jiménez, seguidos en este Juzgado con el número 2/83, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de don José Antonio Cosías Toledano, a quien se le concedió el beneficio legal de pobreza para litigar en este procedimiento; por medio de la presente, se cita a los ignorados herederos de don Tomás Cosías Jiménez y de don Tomás Cosías Rodríguez, a doña Concepción García Montaner y a los demás posibles interesados en la herencia de don Tomás Cosías Jiménez para que comparezcan ante este Juzgado el día 25 de enero de 1984, a las once horas, al objeto de asistir a la Junta convocada para ponerse de acuerdo sobre el nombramiento

de administrador, custodia y conservación del caudal y sobre el nombramiento de contadores y peritos y contador dirimiente en su caso, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Clemente a 19 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.422-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 423 de 1982, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Aleaciones Eguzki, S. A.», y otros, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Gurrea, contra la finca especialmente hipotecada por «Industrias Olazábal, Sociedad Limitada», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, cuantía: 6.580.186 pesetas de principal y 1.939.000 para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de enero, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 10.250.000 pesetas.

Finca hipotecada.—«Edificios industriales con su terreno excedente, radicante en Arechavaleta, al sitio de Errecabarrena. El primer edificio mide una superficie solar de 84,42 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con edificio del segundo pabellón de la finca segregada de ésta; por el Sur, Este y Oeste, con el resto del terreno excedente de esta finca. Consta de planta baja. El segundo edificio, que mide una superficie solar de 80 metros cuadrados, linda: Por el Norte, Oeste y Sur, con terreno excedente de la misma finca, y por el Este, con el río Deva. Consta de planta baja. El terreno excedente de esta finca mide una superficie de 3.241,55 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con el camino de Malco-

rre, finca que se ha segregado de ésta, el primer edificio propio de esta finca, finca de Juan María Olazábal y en parte con el segundo edificio propio; por el Este, digo, por el Sur, con propiedad de Caja Laboral Popular, y en parte segundo edificio propio; por el Este, con finca de Juan María Olazábal, río Deva y en parte segundo edificio propio, y también con finca segregada de este y en parte con el primer edificio propio, y por el Oeste, con finca de Caja Laboral Popular e interiormente con finca segregada de ésta y segundo edificio propio. Toda la finca, edificios industriales con su terreno excedente, mide una superficie total de 3.406,99 metros cuadrados y finca, por el Norte, con camino de Malcorres, finca segregada de esta y finca de Juan María Olazábal; por el Sur, con finca de Caja Laboral Popular; por el Este, con finca de Juan María Olazábal y río Deva, y por el Oeste, con finca segregada de ésta y finca de Caja Laboral Popular.

Dado en San Sebastián a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—6.739-B.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Carlos López Keller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 227 de 1979 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, hoy, Caja de Ahorros de Galicia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carlos Fernández Rial, dirigida por el Letrado don Rafael Pardo Pedernera, contra «Tableros del Noroeste, S. A.» (TANOSA), domiciliada en Carballino (Orense), para efectividad de un préstamo hipotecario cuyo total importa la suma de 166.486.111 pesetas, cuyas fincas objeto de la hipoteca son las siguientes:

1) Una finca al punto denominado «Cruceiro», de 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas, sita en Varón de Seoane, Ayuntamiento de Carballino. Linda: Norte, carretera de Carballino a Cea; Este y Sur, camino; y Oeste, Elíer Ojea Álvarez. Forma parte de esta finca: Una nave industrial, para instalar la sociedad una fábrica de tableros aglomerados de estructura metálica. Tiene una longitud de 102 metros y 50 centímetros; un ancho de 40 metros, y una altura de 13 metros y 40 centímetros. La techumbre es de uralita con cuatro plantas de filón; el cerramiento lateral de bloques de hormigón prefabricado; las puertas y ventanas de carpintería metálica de aluminio; las de entrada de camiones de chapa ondulada galvanizada; el suelo es de hormigón ruletado en el cual se han preparado las fundaciones de las distintas máquinas que se van a instalar en la fábrica. En el ángulo Noroeste y ocupando una superficie de 375 metros cuadrados se alza una entreplanta destinada a oficina, de las mismas características de cemento y hierro. Fue adquirida por escritura ante el Notario señor Barreras López, el 31 de julio de 1970; y la nave con entreplanta, obra realizada por tal sociedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 147, del libro 68 de Carballino, tomo 387, finca 8.903.

2) Finca dedicada a yermo, al sitio de «Agro de Cortiñelas», sita en el término de Carballino, parroquia de Seoane. Superficie 17.519 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Ribadavia a Cea, otra vez con la misma carretera en un frente de 11 metros con 80 centímetros y, además, con finca de «Tableros del Noroeste, S. A.»; Sur, camino al Varón; Este, finca de «Tableros del Noroeste, So-

ciudad Anónima» y camino nuevo al Varón, y Oeste, finca de «Taberos del No roeste, S. A.», y finca matriz de Elieo Ojea Alvarez.

Inscrita al tomo 383, libro 74, folio 247, finca 10.308.

Título: Compra a don Elieo Ojea Alvarez en escritura de 13 de noviembre de 1978, número 1.017, ante el Notario de Carballino don Santiago Botas Prego. Fueron tasadas para servir de tipo para la subasta la primera en 102.000.000 pesetas, y la segunda, en 41.100.000 pesetas.

Por resolución de este día se acordó sacar a pública subasta por vez segunda y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación referido, fijado para subasta, y ha de celebrarse con arreglo a las condiciones y prevenciones siguientes:

Primera.—Tendrá lugar la subasta el día 12 de enero próximo, a las doce horas, simultáneamente en las Salas de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Algaita de Abajo, 24, Palacio de Justicia, segunda planta, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Carballino (Orense).

Segunda.—Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa de los respectivos Juzgados o establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al precio fijado.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones registrales se hallen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante las horas de oficina en días hábiles.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero y que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Santiago de Compostela, 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Fernando Fernández González.—9.885-A.

SEVILLA

Advertido error en el texto del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1983, página 30476, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice «Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297 de 1982-R, promovido por el «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora doña Eulalia Camacho Sáenz, ...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297 de 1982-R, promovido por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Eulalio Camacho Sáenz.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Pers Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.601 de 1980, promovidos por Fernando Merele Diez y otro representados por la Procuradora señorita Asins Herandis, contra Alfonso Mo'to Climent y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Vivienda de la derecha, mirando a la fachada, en el piso 5.º, señalada su puerta con el número 10, de la escalera. Tiene una superficie construida aproximada de 105 metros cuadrados; y linda: derecha y fondo, los generales de la finca de que forma parte; izquierda, la señalada con el número 9. Con una cuota en los elementos comunes de 5 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.336, libro 269, Sección primera de afueras, folio 193, finca 27.352, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Una dieciocho avas parte indivisa de la planta de sótano destinada a aparcamiento, que comprende una superficie construida aproximada de 255 metros cuadrados. Tiene los mismos lindes que la finca de que forma parte y su acceso por una rampa pendiente que se inicia en el lateral izquierdo de la fachada. Con una cuota en elementos comunes de 7 centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 1.564, libro 328, Sección primera de afueras, folio 240, finca 27.341, inscripción dieciocho.

Valorada en 406.000 pesetas.

Forman parte de una casa en esta ciudad de Valencia, paseo de Valencia al Mar, hoy avenida de Vicente Blasco Ibáñez, número 24. Ocupa 369 metros 65 decímetros cuadrados. Y linda: frente, dicho paseo, hoy avenida; derecha, entrando, inmueble número 22; izquierda, el número 28, ambos de la misma avenida; fondo,

el señalado con el número 9, de la calle Periodista Badía. Consta de planta de sótano diáfano o sin distribución, con acceso por rampa pendiente, situada en el lateral izquierdo mirando a la fachada, de planta baja, con un local comercial que tiene cuatro puertas de acceso, diáfano o sin distribución, con una andanada o altillo y medio de este, zaguán con ascensor y montacargas y escalera que conduce a ocho plantas altas y terraza superior de uso común. La primera planta alta se divide en dos locales comerciales; también diáfanos o sin distribución, con servicios sanitarios y señalados en la escalera con los números 1 y 2. Y las restantes plantas se dividen en dos viviendas cada una numeradas con los ordinales 3 al 16 en la escalera. Cada vivienda consta de cuatro dormitorios, salón comedor, baño y aseo y cocina office. Los entresuelos comerciales disponen de sendas terrazas descubiertas, de donde empieza precisamente el patio de luces posterior de la finca. Los números impares de la escalera, recaen a la izquierda mirando a la fachada y los pares a la derecha.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez, Manuel Pers Gómez.—El Secretario.—18.279-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ CONTRERAS, Eugenio; hijo de Eliodoro y de Felicidad, natural de Mota del Cuervo (Cuenca), soltero, fotógrafo, nacido el día 1 de julio de 1961, con último domicilio en Barcelona, avenida Virgen Montserrat, 209, 2.º; procesado en causa número 139 de 1983 por deserción y fraude.—(2.293), y

POLO VILLAR, José; hijo de José y de Isabel, natural de Donostia (San Sebastián), soltero, estudiante, nacido el día 31 de marzo de 1957, con último domicilio en Rentería (Guipúzcoa), calle Ernio, número 3; procesado en causa número 57 de 1982 por injurias al Ejército.—(2.292.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla.

SANCHEZ BARCELO, Luis; hijo de José y de Miguela, natural de Puebla de Híjar (Teruel), casado, de veintiséis años de edad, con último domicilio en Oliva (Valencia); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(2.291.)

ARMINIO RUIZ, Eloy; hijo de Saturnino y de María, de veinte años de edad, soltero, empleado, con último domicilio en Hamburgo (Alemania), Kernbeuserweg, 18; procesado en causa número 9 de 1983 por haber faltado a concentración para su destino al CIR número 8; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicho CIR en Palma de Mallorca.—(2.287.)